

## Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos

**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá**

<http://www.corpouraba.gov.co>

**Dirección general**



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].



---

### En qué consiste...

Permiso que debe solicitar toda persona cuya actividad o servicio requiera realizar obras para el uso o aprovechamiento del agua o para la defensa y conservación de una fuente hídrica, predios o en la cual se encuentra comprometido el cauce y/o lecho de una fuente de agua.

---

### Pasos a seguir...

1. Descargar el formulario &uacut;nico nacional de solicitud de permiso de ocupaci&oaacute;n de cauce, playas y lechos &oaacute;n; solicitarlo en la oficina de la entidad.
2. Diligenciar el fomulario y radicar ante la Corporaci&oaacute;n con los documentos requeridos.
3. Cancelar la tarifa de evaluaci&oaacute;n establecida por la Corporaci&oaacute;n, &oaacute;n; resultado de la autodeclaraci&oaacute;n.
4. Notificarse del Acto administrativo que da inicio al tr&aaacute;mite de permiso de ocupaci&oaacute;n de cauce, playas y lechos.
5. Env&iacute;ar a la Corporaci&oaacute;n copia del recibo de pago de la tarifa de evaluaci&oaacute;n, para que se programe la visita.
6. Atender la visita de los t&eaacute;cnicos de la Corporaci&oaacute;n.
7. Presentar informaci&oaacute;n adicional en caso de que sea requerida por la Corporaci&oaacute;n.



8. Notificarse del acto administrativo mediante el cual se le otorga o niega el permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.

---

## Requisitos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Acreditar tenencia . Ser propietario o poseedor del predio, y si se es tenedor, contar con autorización del propietario o poseedor.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario único nacional de solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos establecido por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.
- \* Presentación personal . Presentación personal del solicitante.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cancelar el valor del trámite.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Planos y memorias de cálculo.
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Ser ciudadano colombiano o extranjero.
- \* Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar existencia de la entidad.

---

## Documentos Requeridos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días.
- \* Prueba adecuada de la posesión o tenencia.

- \* Formulario único nacional de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos diligenciado.
- \* Recibo de pago del trámite.
- \* Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
- \* Planos y memoria de cálculo.
- \* Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano.
- \* Cédula de extranjero, visa de residente, carné consular o carné diplomático en caso de ser extranjero.
- \* Certificado de existencia representativa legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representativa legal de la entidad.
- \* Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general.

---

## **Pagos Requeridos...**

- \* Lista de Tarifas de Servicios de CORPOURABA.
- \* 1.00 Pesos

## **Información bancaria**

- \* Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 1352-011522-0 Sede Apartadó
- \* Banco de Colombia S.A o BanColombia
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- \* 1085-251017-8 Sede Apartadó
- \* Banco BBVA Colombia
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 052-13657-9 Sede Apartadó
- \* Banco BBVA Colombia
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 930-00201-02 Sede Urrao
- \* Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 1362-003291-8 Sede Cañasgordas
- \* Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 1318-005638-0 Sede Arboletes
- \* Banco BBVA Colombia
- \* Cuenta Corriente propia de la entidad
- \* 052-16813-5 Sede Apartadó
- \* Banco de Colombia S.A o BanColombia
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 645-17006538 Sede Apartadó Cuenta Referenciada



## Normatividad

\* Ley 633. Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. del año 2000 Artículo: 96

\* Ley 99. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. del año 1993

\* Decreto 1541. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973. del año 1978 Artículo: 104 al 106.

\* Decreto Ley 2811. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. del año 1974 Artículo: 102 al 105.

---

## Recuerde que...

### Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

\* Físicamente en las oficinas

Atención al usuario de la respectiva oficina donde se lleva el trámite.

\* Vía telefónica

(57-4) 8281022 Ext. 11 o 13

### Está dirigido a:

\* Derecho Privado

\* Derecho Público

\* Ciudadano Colombiano

\* Ciudadano Extranjero

\* Mayor de Edad

\* Residente

### **Vigencia del trámite cada:**

1 Otros

Comentarios: La vigencia del trámite, depende del tipo de proyecto.

### **Como resultado de este servicio usted obtendrá**

Acto administrativo que aprueba o niega el permiso de ocupación de cauces, playas y lechos

Plazo: 55 - Días

